



## Alcaldía de Medellín



\* 2 0 2 0 2 0 0 8 2 3 5 4 \*

Medellín, 19/10/2020

<b>Tipo de Trabajo de auditoría reglamentaria</b>	<b>Auditoría de Cumplimiento</b>		<b>Seguimiento</b>		<b>Informe periódico</b>	<b>X</b>
---	----------------------------------	--	--------------------	--	--------------------------	----------

SECRETARÍA DE EVALUACIÓN Y CONTROL	
<b>Nombre del trabajo de auditoría</b>	Seguimiento a la aplicación de la Ley 581 de 2000 “Ley de Cuotas” y Decreto 455 de marzo de 2020 “Paridad de empleos de nivel directivo”
<b>Período analizado:</b>	Corte a agosto de 2020
<b>Código de auditoría:</b>	
<b>Proceso(s) a auditar:</b>	Gestión Integral del Talento Humano
<b>Dependencia (s):</b>	Todas las dependencias
<b>Auditor / equipo auditor:</b>	María Salomé Jaramillo Espinosa - Auditora Jazmín Andrea González Arias – Supervisora
<b>Fecha:</b>	28 de septiembre de 2020



## Alcaldía de Medellín

### CONTENIDO

INTRODUCCIÓN .....	3
1. MARCO LEGAL Y REGULATORIO .....	4
2. OBJETIVO GENERAL .....	4
2.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS .....	5
3. ALCANCE .....	5
4. FUENTES DE INFORMACIÓN .....	5
5. LIMITACIONES DE AUDITORIA .....	6
6. REGISTRO LEY DE CUOTAS MUNICIPIO DE MEDELLIN, CORTE 10 DE AGOSTO DE 2020 .....	6
6.1 REPORTE INFORMACIÓN LEY DE CUOTAS 2020 .....	7
6.2 CUMPLIMIENTO ARTÍCULOS 2°, 3 Y 4 DE LA LEY 581 DE 2000 .....	12
6.2.1 Cargos Directivos .....	12
6.2.2 Cargos Máximo Nivel Decisorio .....	14
6.2.3 Cargos de Otro Nivel Decisorio .....	15
6.3 COMPARATIVO LEY DE CUOTAS 2019 - 2020 CARGOS DE NIVEL DECISORIO .....	16
6.4 .VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 2.2.12.3.3, DECRETO 455 DEL 21 DE MARZO DE 2020.....	17
7. CONCLUSIONES.....	18



**Alcaldía de Medellín**

## **INTRODUCCIÓN**

De acuerdo con los criterios definidos en la Secretaría de Evaluación y Control en el marco del Plan Anual de Auditorías año 2020, y con fundamento en la Ley 87 de 1993, artículos 93 y 94 del Decreto Municipal 883 de 2015 y el Decreto 2505 de 2013, se realizó informe de seguimiento a lo establecido en los artículos 2°, 3° y 4° de la Ley 581 de 2000 *“Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones. Asimismo, el decreto No.455 del 21 de marzo de 2020 “Por el cual se adiciona el Capítulo 3 al Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con la paridad en los empleos de nivel directivo”.*

El informe es realizado acorde con lo determinado en la Circular externa N0.100-005-2020 del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, en la cual se establece como medio de consolidación para dar cumplimiento al artículo 12 de la Ley 581 del 2000, el siguiente enlace:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/encuestador/reporte-ley-cuotas-2020.php>

Por lo anterior expuesto, es deber del director de la oficina de Control Interno vigilar el cumplimiento de este requisito, por tanto, se solicitó a la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía la información correspondiente al reporte para la verificación al cumplimiento de la Ley en mención.



## Alcaldía de Medellín

### 1. MARCO LEGAL Y REGULATORIO

- Ley 581 de 2000 del 31 de mayo de 2000 *“Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones*
- Decreto 455 del 21 de marzo de 2020 *"Por el cual se adiciona el Capítulo 3 al Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con la paridad en los empleos de nivel directivo".*
- Circular externa N0.100-005-2020 del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

### 2. OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento de los artículos 2°, 3 y 4 de la Ley 581 de 2000, acorde con las directrices establecidas en la Circular externa N0.100-005-2020 del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, así como el decreto 455 del 21 de marzo de 2020, conforme con el reporte de información Ley de Cuotas 2020, elaborado por la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía, así como las bases de datos del Gabinete Municipal y la base de datos del Plan de Vinculados con corte al 10 de agosto de 2020.

#### 2.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Confirmar el cumplimiento del diligenciamiento de la información en el aplicativo definido, dentro de los términos del cronograma establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).
- Verificar el cumplimiento de los artículos 2°, 3 y 4 de la Ley 581 de 2000, acorde con las directrices establecidas en la Circular externa N0.100-005-2020 del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.



## Alcaldía de Medellín

- Evidenciar que mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos de máximo nivel decisorio y de otros niveles decisorios que trata el artículo 2, 3 y 4 de la Ley 581 de 2000 estén desempeñados por mujeres.
- Verificar el cumplimiento del ARTÍCULO 2.2.12.3.3. del Decreto 455 del 21 de marzo de 2020, específicamente en el literal a) Para el año 2020 mínimo el treinta y cinco por ciento (35%) de los cargos de nivel directivo serán desempeñados por mujeres.
- Generar cuadro comparativo de los años 2019 y 2020 con el fin de obtener el nivel alcanzado de participación de la Mujer en los niveles decisorios del Municipio de Medellín.

### 3. ALCANCE

El período a verificar para la elaboración de este informe corresponde a la vigencia 2020, fecha de corte 10 de agosto, según lo establecido en la Circular externa N0.100-005-2020 del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

### 4. FUENTES DE INFORMACIÓN

Este informe fue realizado con la información suministrada y reportada al Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP por la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía corte a 10 de agosto de 2020.

### 5. LIMITACIONES DE AUDITORIA

Para la realización del informe no se presentó ninguna limitación.

### 6. REGISTRO LEY DE CUOTAS MUNICIPIO DE MEDELLIN, CORTE 10 DE AGOSTO DE 2020

Acorde con lo establecido en la Circular externa N0.100-005-2020 del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía suministró la evidencia del diligenciamiento y reporte oportuno de la información sobre el cumplimiento de la Ley de Cuotas, como se muestra a continuación:



## Alcaldía de Medellín

### 6.1 REPORTE INFORMACIÓN LEY DE CUOTAS 2020

## Reporte de información de Ley de Cuotas 2020

Bienvenidos al aplicativo dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública para cumplir con el reporte de la Ley 58 de 2000, "Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución", para la vigencia del año 2020.

"El Departamento Administrativo de la Función Pública conforme los lineamientos establecidos en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario, como responsable de la recolección de los datos personales suministrados en el presente documento, garantiza la seguridad y confidencialidad respecto del tratamiento de los datos sensibles o personales suministrados para los fines de la presente solicitud, igualmente propenderá por su debida custodia, uso, circulación y supresión." [Política para el Uso y Tratamiento de Datos Personales](#)

Reporte Ley de Cuotas 2020

Dirección de correo electrónico

melfy.gonzalez@medellin.gov.co

Nombre de la entidad

Nombre de la Entidad

ALCALDÍA DE MEDELLÍN



## Alcaldía de Medellín

### Pregunta 1

Indique el número total de cargos del nivel directivo de su entidad

### Máximo nivel decisorio

El máximo nivel decisorio: "corresponde a quienes ejercen los cargos de mayor jerarquía en las entidades de las tres ramas y órganos del poder público, en los niveles Nacional, Departamental, Regional, Provincial, Distrital y Municipal, es decir, quienes ejercen la dirección general de los organismos respectivos". Ejemplo: en un Ministerio hacen parte de los cargos de máximo nivel decisorio: el Ministro, Viceministro y Secretario General. Así mismo el Personero Distrital o Municipal, Secretarios de Despacho, Directores de Departamentos Administrativos, Gerentes de Unidades Administrativas Especiales y Directores, Gerentes o Presidentes de Entidades Descentralizadas, son cargos del máximo nivel decisorio. En entidades como la Procuraduría General de la Nación, donde el cargo de máximo nivel decisorio es el Procurador General, no se tiene en cuenta para la Ley de Cuotas por ser un cargo de periodo fijo provisto por una terna.

### Pregunta 2

Del total de cargos directivos de su entidad, ¿indique cuántos son del Máximo Nivel Decisorio (MND)?

### Pregunta 3

Del total de cargos directivos del máximo nivel decisorio, según lo indicado en la pregunta 2, ¿cuántos cargos están vacantes?

### Pregunta 4

Del total de cargos directivos del máximo nivel decisorio, según lo indicado en la pregunta 2, ¿cuántos de estos cargos están ocupados por mujeres?

### Pregunta 5

Del total de cargos directivos del máximo nivel decisorio, según lo indicado en la pregunta 2, ¿cuántos de estos cargos están ocupados por hombres?



## Alcaldía de Medellín

### Pregunta 6

Del total de cargos directivos de su entidad, ¿cuántos cargos son de los otros niveles decisorios?

94

### Pregunta 7

Del total de cargos directivos de los otros niveles decisorios, según lo indicado en la pregunta 6, ¿cuántos cargos están vacantes?

1

### Pregunta 8

Del total de cargos directivos de los otros niveles decisorios, según lo indicado en la pregunta 6, ¿cuántos de estos cargos están ocupados por mujeres?

40

### Pregunta 9

Del total de cargos directivos de los otros niveles decisorios, según lo indicado en la pregunta 6, ¿cuántos de estos cargos están ocupados por hombres?

53

### Pregunta 10

¿Su entidad ha implementado acciones para cerrar las brechas de género?

Sí

Describe cuales

Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 581 de 2000

No

### Para tener en cuenta

La información diligenciada, se tomará de referencia para el seguimiento a la implementación de lo establecido en el Decreto 455 de 2020 de paridad en los empleos de nivel directivo, en el que se establecen reglas para garantizar la equidad y la igualdad de oportunidades de las mujeres en la provisión de empleos de nivel directivo en la Rama Ejecutiva del orden nacional y territorial.

Cabe resaltar que la meta para el cuatrienio es llegar al cumplimiento del 50% de la participación de las mujeres para el año 2022





## Alcaldía de Medellín

### Información de contacto

Indique los nombres y apellidos del servidor(a) público que reportó esta información

María Victoria Martínez Zapata

Indique el cargo del servidor(a) público que reportó esta información

Líder de Proyecto - Equipo de Provisión y Desvinculación

Registre el correo electrónico del servidor(a) público que reportó esta información

victoria.martinez@medellin.gov.co

Registre el celular de contacto del servidor(a) público que reportó la información

3104261515|

Enviar respuestas



El servicio público  
es de todos

Función  
Pública

Muchas gracias por tu participación! Se han registrado tus respuestas correctamente

IR AL INICIO DE LA ENCUESTA



## Alcaldía de Medellín

### 6.2 CUMPLIMIENTO ARTÍCULOS 2º, 3 Y 4 DE LA LEY 581 DE 2000

#### 6.2.1 Cargos Directivos

Al verificar la base de datos de los cargos de nivel directivo con corte al 10 de agosto de 2020, así como la información ingresada al aplicativo, se observó que el Municipio de Medellín contaba en la fecha de corte con un total de (22) cargos del Máximo Nivel Decisorio, (94) cargos de Otros Niveles Decisorios de los cuales (1) cargo se encontraba vacante, para un total de (116) cargos directivos, así:

Ley de Cuotas		
Agosto 10 de 2020		
Género	Nro. Servidores	Porcentaje
Femenino	11	9,48
Masculino	11	9,48
<b>MAXIMO NIVEL DECISORIO</b>	<b>22</b>	<b>18,97</b>
Femenino	40	34,48
Masculino	53	45,69
VACANTE	1	0,86
<b>OTRO NIVEL DECISORIO</b>	<b>94</b>	<b>81,03</b>
<b>Total general</b>	<b>116</b>	<b>100,00</b>

**Fuente:** Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía

**Nota:** La Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía informa que en total son 118 empleos del nivel directivo, pero no se reportan los empleos del Alcalde y el Secretario de Evaluación y Control, por ser de periodo fijo. Lo anterior, por recomendaciones del Departamento Administrativo de la Función Pública.

**Gráfico 1:** Total Cargos Máximo Nivel Decisorio y Otros Niveles Decisorios.



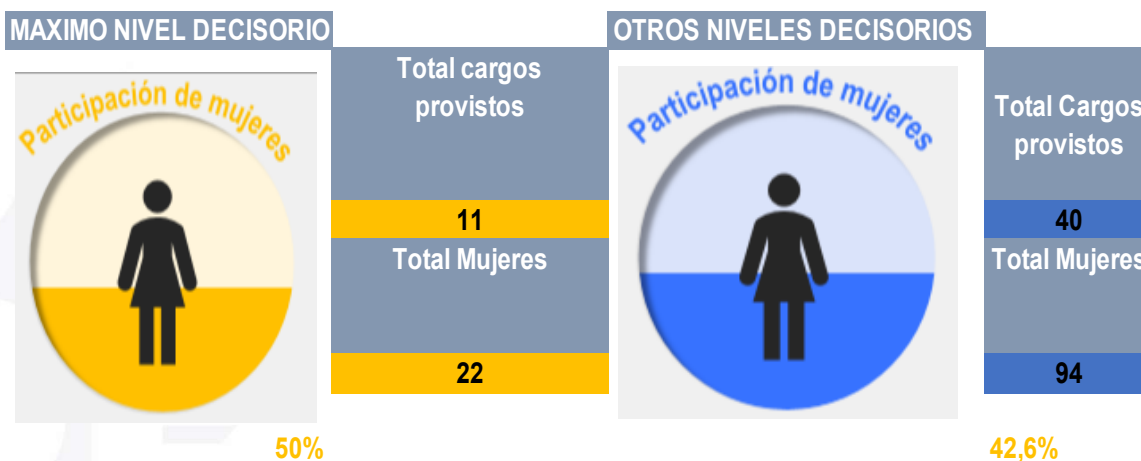
## Alcaldía de Medellín



Fuente: Elaboración Secretaría Evaluación y Control

En el gráfico se registran el total de cargos desempeñados por Mujeres y Hombres en el Máximo Nivel Decisorio y Otros Niveles Decisorios.

### Ilustración 1: Participación de la Mujer en Cargos Directivos Municipio de Medellín



Fuente: Elaboración Secretaría Evaluación y Control



## Alcaldía de Medellín

La ilustración 1 muestra la participación de la Mujeres en la entidad en cargos directivos en el Máximo Nivel Decisorio del 50% y en Otros Niveles Decisorios del 42,6%.

### 6.2.2 Cargos Máximo Nivel Decisorio

Al verificar el cumplimiento del artículo 2° (Concepto de Máximo Nivel Decisorio) y del artículo 4° (Mínimo del 30% del máximo nivel decisorio) de la ley 581 de 2000 y de acuerdo con la información registrada en el aplicativo dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la base de datos de Excel “Directivos-10082020 - Ley de Cuotas”, suministrada por la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía se observó lo siguiente:

LEY DE CUOTAS- CORTE AGOSTO 10 de 2020			
NIVEL DECISORIO	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL GENERAL
Máximo Nivel Decisorio	11	11	22
Porcentaje %	50	50	100%

**Fuente:** Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía

Se comprobó que el Municipio de Medellín cumple con lo establecido en el artículo 2° Concepto de Máximo Nivel Decisorio y artículo 4°. (Mínimo del 30% del máximo nivel decisorio) de la Ley de Cuotas, toda vez que el Máximo Nivel Decisorio cuenta con un 50% (11 de 22 cargos) de participación de Mujeres frente al 30% exigido por la Ley. Con lo anterior, se supera el porcentaje exigido por la ley 581 de 2000 en un 20%.



## Alcaldía de Medellín

**Gráfico 2:** Ley de Cuotas Cargos Máximo Nivel Decisorio



**Fuente:** Elaboración Secretaría Evaluación y Control

El gráfico representa el 50% de participación de las Mujeres en la entidad en el Máximo Nivel Decisorio.

### 6.2.3 Cargos de Otro Nivel Decisorio

Al verificar el cumplimiento del artículo 3° (Concepto de Otros Niveles Decisorios) y del artículo 4° (Mínimo del 30% en cargos de otro nivel decisorio) de la ley 581 de 2000, y de acuerdo a la información registrada en el aplicativo, dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la base de datos de Excel “Directivos-10082020 - Ley de Cuotas”, suministrada por la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía se observó lo siguiente según muestra la tabla:

LEY DE CUOTAS- CORTE 10 DE AGOSTO DE 2020				
NIVEL DECISORIO	FEMENINO	MASCULINO	VACANTE	TOTAL GENERAL
Otro Nivel Decisorio	40	53	1	94
Porcentaje %	42,6	56,4	1,06	100

**Fuente:** Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía



## Alcaldía de Medellín

Por tanto, el Municipio de Medellín cumple con lo establecido en el artículo 3°. Concepto de Otros Niveles decisorios y artículo 4°. (Mínimo del 30% de Otros Niveles Decisorios) de la Ley de Cuotas, toda vez que los cargos de Otro Nivel Decisorio cuentan con un 42,6% (40 de 94 cargos) de participación de Mujeres frente al 30% exigido por la Ley. Se supera el porcentaje exigido por la ley 581 de 2000 en un 12,6%.

**Gráfico 3:** Ley de Cuotas cargos Otro Nivel Decisorio



**Fuente:** Elaboración Secretaría Evaluación y Control

En el gráfico se visualiza la participación de las Mujeres en Otros Niveles Decisorios en la entidad con un porcentaje del 42,6%.

### 6.3 COMPARATIVO LEY DE CUOTAS 2019 - 2020 CARGOS DE NIVEL DECISORIO

Elaborado el comparativo porcentual de la información reportada por la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía en 2019 y 2020, se observó el siguiente comportamiento entre las variables de Máximo Nivel Decisorio y Otro Niveles decisorios:



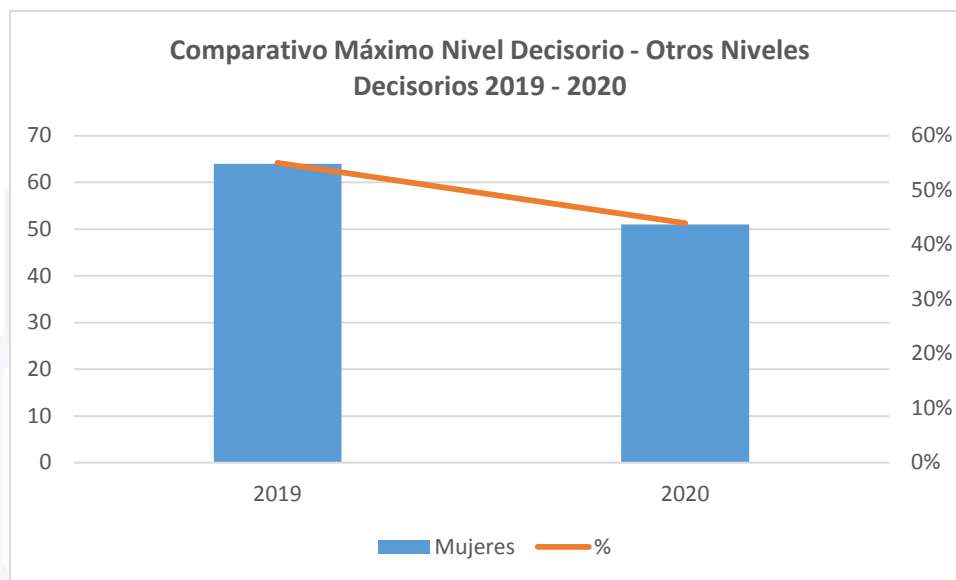
### Alcaldía de Medellín

LEY DE CUOTAS COMPARATIVO 2018-2019								
Año	Mujeres	%	Hombres	%	Vacantes	%	Total Cargos	Total %
2019	64	55%	45	39%	7	6%	116	100%
2020	51	43,97	64	55,17	1	0,86	116	100%

Fuente: Elaboración Secretaría Evaluación y Control

La participación de las mujeres en los cargos de dirección del Municipio de Medellín pasó del 55% en el año 2019 al 44% en el año 2020 con una disminución de 11 puntos porcentuales con respecto al año anterior; sin embargo, se evidencia que a pesar de la disminución, la Entidad sigue cumpliendo con los lineamientos establecidos por la Ley 581 de 2000.

Gráfico 4: Comparativo Máximo Nivel Decisorio – Otros Niveles Decisorios



Fuente: Elaboración Secretaría Evaluación y Control



## Alcaldía de Medellín

El gráfico representa la participación de las Mujeres en cargos directivos con un porcentaje para el 2019 del 55% y para el 2020 del 44%.

### **6.4. VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 2.2.12.3.3, DECRETO 455 DEL 21 DE MARZO DE 2020.**

La participación de las Mujeres en los cargos de dirección del Municipio de Medellín, supera en 9 puntos lo definido en el decreto 455 “*para el año 2020 mínimo el treinta y cinco por ciento (35%) de los cargos de nivel directivo serán desempeñados por mujeres*”. En este caso el Municipio de Medellín para el año 2020, obtuvo un porcentaje de participación de la Mujer del 44% de los cargos en el nivel directivo.

## **7. CONCLUSIONES**

- Conforme a las directrices determinadas en la Circular Externa No.100-005-2020 del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, el Municipio de Medellín reportó de manera oportuna la información correspondiente a la Ley 581 de 2000 en el aplicativo de esta.
- Actualmente el Municipio de Medellín, cumple con lo establecido en el artículo 2° Concepto de Máximo Nivel Decisorio y artículo 4°. (Mínimo del 30% del máximo nivel decisorio) de la Ley de Cuotas, toda vez que el Máximo Nivel Decisorio cuenta con un 50% en cargos del nivel directivo.
- Igualmente cumple con lo establecido en el artículo 3°. Concepto de Otros Niveles decisorios y artículo 4°. (Mínimo del 30% de Otros Niveles Decisorios) de la Ley de Cuotas, toda vez que en los cargos de Otro Nivel Decisorio cuenta con un 42,6%.
- La entidad cumple lo establecido en el decreto 455 del 21 de marzo de 2020 y se acerca a la meta establecida en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 (50%), con un 44% de participación de la Mujer en cargos del Nivel Directivo.





## Alcaldía de Medellín

- Es de anotar que en el comparativo 2019-2020 se presentó disminución de la participación de las Mujeres en los cargos del nivel directivo, como consecuencia del cambio de Administración.

Cordialme

JUAN DAVID CALLE TOBON  
SECRETARIO DE EVALUACION Y CONTROL

Elaboró: María Salomé Jaramillo Espinosa, Profesional Universitario – Auditor (a)	Supervisó: Jazmín Andrea González Arias, Líder de Proyecto Equipo Auditorías Reglamentarias	Revisó: Jenny Maritza Hernández Quintero, Subsecretaria Evaluación y Seguimiento
--	---	---

ME  
DE  
LLIN